

JUEVES, 24 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 16

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2013-819 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 55, de 31 de diciembre de 2012, de aprobación definitiva de modificación y establecimiento de Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas reguladoras de Precios Públicos.*

Advertidos errores en el anuncio publicado en el BOC extraordinario número 55, de 31 de diciembre de 2012, de aprobación definitiva de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas de Alcantarillado y de Suministro de Agua se procede a corregirlos, especificando de forma correcta las tarifas:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO

Artículo 5º.- Cuota tributaria.

a) ACOMETIDAS SANEAMIENTO

— Acometidas 160 mm: 342,80 euros.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA

1.- La cuota de la Tasa se determinará aplicando las tarifas siguientes:

a) ALTAS

— Por cada alta en el servicio: 55,00 euros.

b) ACOMETIDAS

- Acometidas 25 mm: 264,70 euros.
- Acometidas 32 mm: 271,00 euros.
- Acometidas 40 mm: 286,20 euros.
- Acometidas 50 mm: 341,60 euros.
- Acometidas 63 mm: 361,20 euros.
- Acometidas más de 63 mm: 433,70 euros.

c) PRECIO CONTADORES

- 13 mm: 52,00 euros.
- 20 mm: 76,20 euros.
- 30 mm: 160,50 euros.
- 40 mm: 256,90 euros.
- 50 mm: 561,80 euros.

d) VERIFICACIÓN DE CONTADORES

—Verificación: 7,30 euros.

e) INSTALACIÓN

— Por la instalación de contador por parte del personal municipal: 19,30 euros.

CVE-2013-819

JUEVES, 24 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 16

f) USOS INDUSTRIALES A

- Por consumo mínimo de 10 m³ de agua al mes: 0,68 euros/m³
- Excesos de 10 a 20 m³ al mes: 0,88 euros/m³.
- Excesos de más de 20 m³ al mes: 1,17 euros/m³.

g) USOS INDUSTRIALES B

- Por consumo mínimo de 10 m³ de agua al mes: 0,91 euros/m³.
- Excesos de 10 a 20 m³ al mes: 1,05 euros/m³.
- Excesos de más de 20 m³ al mes: 1,36 euros/m³.

h) BAJOS Y GARAJES DE USO DOMÉSTICO

- Por consumo mínimo de 3 m³ al mes: 0,46 euros/m³.
- Por excesos a: 0,65 euros/m³.

Reinosa, 15 de enero de 2013.

El alcalde,

José Miguel Barrio Fernández.

2013/819

CVE-2013-819